

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39902 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 LC,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 992/2011, por auto de 16/11/2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luis Ibáñez Oleotecnic, S.L., con NIF B20556874, con domicilio en Polígono Erratzu, n.º 5, de Urnieta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urnieta.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 18 de noviembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110085479-1